



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Ref: ACCIÓN DE TUTELA de LAURA QUINTERO contra SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ. Exp. 11001-4189-039-**2023-01086-00**.

Este Despacho inadmitió la queja constitucional de la referencia a fin de que la accionante LAURA QUINTERO en el término de tres (3) días enmendara los yerros enunciados en el proveído adiado 15 de junio hogaño, con fundamento en lo previsto en el artículo 44 del Decreto 2591 de 1991.

El anterior requerimiento, sin embargo, fue desatendido por el reclamante, quien guardó silencio en el lapso enunciado, no obstante habersele comunicado dicho proveído el: *“viernes, 16 de junio de 2023, 9:00:09 a.m. hora estándar de Colombia”*, tal como consta en informe secretarial obrante a folio 7 del expediente digital.

Conviene precisar que del escrito de tutela aportado ni de sus anexos se logra identificar plenamente a la accionante, pues se identificó bajo el número de cedula 79.321.785, el cual corresponde al señor MAURICIO CARDENAS MORENO y, lo propio ocurre en él derecho de petición objeto del reclamo constitucional.

Por estas razones, se impone el **RECHAZO** de la presente demanda de tutela, al no atenderse lo dispuesto en el auto inadmisorio, sin perjuicio de que, pueda acudir de nuevo a la jurisdicción en protección de los derechos fundamentales aducidos, a través de un mismo mecanismo suprallegal, con el pleno lleno de los requisitos legales.

En virtud a lo expuesto, **SE RECHAZA** la presente demanda constitucional.

Notifíquesele inmediatamente al accionante el contenido de esta providencia por el medio más expedito.

Notifíquese¹,

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Firmado Por:
Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 39 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87d433df0fdb1f9c646cb27cb2a478ecb073a70a8b0199608d558357ba0b250**

Documento generado en 23/06/2023 10:58:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>